COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 03 /21

"ADQUISICIÓN COMPUESTOS QUÍMICOS VARIOS-AD REFERÉNDUM ID Nº 388.937." –

INFORME: EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS VARIOS-AD REFÉRENDUM- ID Nº 388.937".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:00 horas del día viernes 29 de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 16 de fecha 22 de enero de 2021; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub-Alternos, Sub-Oficiales y Funcionario Público, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS VARIOS-AD REFERÉNDUM- ID Nº 388.937**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
TCNEL DCEM OSVALDO ANDRÉS NÚÑEZ BENÍTEZ (DISERAGRO)
CAP INT GASPAR GABRIEL NOGUERA GONZÁLEZ (DISERGEMIL)
TTE 1° INT KATHIANA MONTEBRUNO (DISERMABIL)
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO (DIGETREN)
TTE INT DOROTEO CÁCERES MARECO (DISERDAM)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
F.P. CARLOS ANTONIO LÓPEZ (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa, en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2021;

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación: Recepción de ofertas hasta las 14:45 hs. del día de hoy viernes 29 de enero de 2021.

N°	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE ENTREGA
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	29/01/2021	11:18
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Montserrat Ortigoza)	29/01/2021	11:40
3	GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)	29/01/2021	11:55
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	29/01/2021	13:10
5	PINTUPAR S.R.L.	29/01/2021	14:00
6	DON GUANELLA S.R.L.	29/01/2021	14:20
7	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	29/01/2021	14:35

OBSERVACIÓN:

Se recepcionó la oferta de la empresa FIRE MASTER S.R.L. en el horario de 15:00 hs posterior al horario tope de recepción de ofertas (14:45 Hs) por tanto no será abierta y será devuelta a la representante presente al término de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. MANTENIMIENTO DE OFERTAS	MONTO ASEGURADO POR DD.JJ. (en Gs.)	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1695298-7	3.445.480	PRESENTA	5.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 08 hojas foliadas
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Montserrat Ortigoza)	4731136-3	7.533.958	PRESENTA	8.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 11 hojas foliadas
3	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Mendoza Benitez)	1535917-4	489.238	PRESENTA	2.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 10 hojas foliadas
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	5.246.120	PRESENTA	3.945.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 22 hojas foliadas.
5	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	8.503.000	PRESENTA	3.800.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 55 hojas foliadas

6	DON GUANELLA S.R.L.	80021193-6	8.207.135	PRESENTA	500.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 37 hojas foliadas
7	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	6.845.450	PRESENTA	6.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	1 Original con 48 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1629215	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Montserrat Ortigoza)	1629580	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
3	GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Mendoza Benitez)	1629594	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1628977	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
5	PINTUPAR S.R.L.	1629525	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
6	DON GUANELLA S.R.L.	-	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
7	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1629516	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	sixtojavierjv84@hotmail.com
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Montserrat Ortigoza)	manosparaguayas136@gmail.com
GSM SERVICIOS (De Victor Gerardo Mendoza Benitez)	sergio.mendoza@gsmgroup.com.py
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
PINTUPAR S.R.L.	rafacortes75@gmail.com
DON GUANELLA S.R.L.	donguanellasrl@gmail.com
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	licitacionesinternacional@outlook.com

<u>OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:</u> NINGUNA

Se da por concluido el acto siendo las once horas con veinte minutos, suscribiendo los funcionarios mencionados, en un ejemplar.

<u>Primeramente se verificará lo siguiente:</u>

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Se visualizara a continuación:

JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 927546

927646

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:25 AM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Montserrat Ortigoza)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
927540
927540

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 4731136, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Planilla de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:24 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
927513
927513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1535917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:22 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
927491
927491

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:19 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PINTUPAR S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
927467
927467

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL ENRIQUE CORTES, ciudadano/a de nacionalidad NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1153552, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:16 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DON GUANELLA S.R.L.

Constancia Nro.
927499

927499

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL GIMENEZ GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 5289593, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Sistema de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Publica", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:20 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
927558
927558

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 965787, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Entre las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias habiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fal ecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 2, 2021 10:26 AM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario / Director / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado / Socio Director)	Verificado en el SINARH en fecha 02 de febrero de 2021 - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado.
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	No se encuentra afectado
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	4.731.136	Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres	Propietario	No se encuentra afectado
3	GSM SERVICIOS((De Víctor Gerardo Mendoza Benitez)	1.538.917	Víctor Gerardo Mendoza Benitez	Propietario	No se encuentra afectado
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	Axel Corbalán Amigo	Gerente General	No se encuentra afectado
5	PINTUPAR S.R.L.	1.153.552	Rafael Enrique Cortez	Gerente General	No se encuentra afectado
6	DON GUANELLA S.R.L.	5.289.593	José Manuel Giménez Gómez	Representante Legal	No se encuentra afectado
7	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	965.787	Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra	Representante Legal	No se encuentra afectado

Conforme a los análisis realizados en el SINARH, los oferentes y representantes no se encuentran afectados.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA
EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

		OFERENTES						
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JV SERVICIOS (DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO) Monto Oferta **Gs. 3.445.480** **(lotes ofertados 1, 7 y 9)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 46.659.768** Garantía:3 % Gs **1.399.793** **Garantía Presentada: Gs 5.000.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	COMERCIAL MANOS PYA (DE ARACELI M ORTIGOZA C). Monto Oferta **Gs. 7.533.958** **(lotes ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 147.512.029** Garantía:3 % Gs. **4.425.361** **Garantía Presentada: Gs 8.000.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	GSM SERVICIOS ((DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ) Monto Oferta **Gs. 489.238** **(lotes ofertados 2, y 10)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 39.234.000** Garantía:3 % Gs **1.177.029** **Garantía Presentada: Gs 3.500.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Monto Oferta **Gs. 5.246.120** **(lotes ofertados 1, 2, 3, 6, 7 y 11)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 78.881.765** Garantía:3 % Gs **2.366.453** **Garantía Presentada: Gs 3.945.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	PINTUPAR SRL Monto Oferta **Gs. 8.503.000** **(lotes ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 117.517.582** Garantía:3 % Gs **3.525.257** **Garantía Presentada: Gs 3.800.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	DON GUANELLA S.R.L Monto Oferta **Gs. 8.207.135** **(lotes ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 141.927.582** Garantía:3 % Gs **3.104.127** **Garantía Presentada: Gs 500.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Monto Oferta **Gs. 6.845.450** **(lotes ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)** **Monto máximo de la oferta : Gs: 147.512.029** Garantía:3 % Gs **4.425.361** **Garantía Presentada: Gs 6.000.000** Plazo en días: 60 A partir de la fecha del acto de apertura
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados: (**Muestras de los bienes ofertados**)	**NO CUMPLE (no presenta muestras)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (no presenta muestras)**	**NO CUMPLE (no presenta muestras)**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los lotes / Declaración Jurada (3 %), **plazo 60 días**:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (no cubre el monto de la garantía)**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Detalle: Monto Valor a Contratar lote 1 al 12 : 147.512.029 Garantía del 3 % : 4.425.361

LOTE N°	Monto máximo	JV SERVICIOS (DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO)	COMERCIAL MANOS PYA (DE ARACELI M ORTIGOZA C).	GSM SERVICIOS((DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L	DON GUANELLA S.R.L	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1	34.410.147	34.410.147	34.410.147	-	34.410.147	34.410.147	34.410.147	34.410.147
2	14.824.000	-	14.824.000	14.824.000	14.824.000	14.824.000	14.824.000	14.824.000
3	9.524.825	-	9.524.825	-	9.524.825	9.524.825	9.524.825	9.524.825
4	10.740.000	-	10.740.000	-	-	10.740.000	10.740.000	10.740.000
5	5.585.817	-	5.585.817	-	-	5.585.817	5.585.817	5.585.817
6	5.706.464	-	5.706.464	-	5.706.464	5.706.464	5.706.464	5.706.464
7	7.749.679	7.749.679	7.749.679	-	7.749.679	7.749.679	7.749.679	7.749.679
8	1.084.505	-	1.084.505	-	-	-	-	1.084.505
9	4.499.942	4.499.942	4.499.942	-	-	-	-	4.499.942
10	24.410.000	-	24.410.000	24.410.000	-	-	24.410.000	24.410.000
11	6.666.650	-	6.666.650	-	6.666.650	6.666.650	6.666.650	6.666.650
12	22.310.000	-	22.310.000	-	-	22.310.000	22.310.000	22.310.000
Total Lotes ofertados	147.512.029	46.659.768	147.512.029	39.234.000	78.881.765	117.517.582	141.927.582	147.512.029
(3 %)	4.425.361	1.399.793	4.425.361	1.177.020	2.366.453	3.525.527	4.257.827	4.425.361

El oferente **JV SERVICIOS (DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO) no presenta las muestras con la planilla conforme a lo solicitado en el Anexo B - Datos de la Contratación punto 12** (Que las muestras deben ser presentada al momento de la apertura). Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que Lote/ítem corresponde. Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta. Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

2.- El oferente **DON GUANELLA SRL, presenta un formulario de oferta firmado pero no debidamente completado y preparado como se visualiza que es un documento sustancial,** al modificar y omitir el RUC de la empresa, establecido en la carta de oferta estándar publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),**no presenta las muestras con la planilla conforme a lo solicitado en el Anexo B- Datos de la Contratación punto 12** (Que las muestras deben ser presentada al momento de la apertura). Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que Lote/ítem corresponde. Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta. Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante ; y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el monto total del presente llamado (gs.147.512.029), el oferente ha cotizado los lotes equivalente al monto máximo de Gs: 141.927.582 , y la garantía del 3 % de la suma total ofertado es de Gs 4.257.827, la garantía presentada por el oferente Gs 500.000, no cubre la garantía, lo cual incumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DON GUANELLA S.R.L.
CONSTRUCTORA

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro : 388937

A: Comando Logistico Uoc 5 - Ministerio de Defensa Nacional

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: DON GUANELLA S.R.L.

Dirección: Ricardo Perez c/ Gral. Caballero

Números de teléfono: 021.650.027 / 0972.518.320

Dirección de correo electrónico: donguanellasrl@gmail.com

b) Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

3.- El oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** **no presenta las muestras con la planilla conforme a lo solicitado en el Anexo B- Datos de la Contratación punto 12** (Que las muestras deben ser presentada al momento de la apertura). Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que Lote/ítem corresponde. Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta. Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

De conformidad al Decreto N° 2992/19. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.* ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*** *y 2.* ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.***

Art. 63° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**".**

Este Comité de Evaluación **DESESTIMA** las ofertas de los oferentes **JV SERVICIOS (DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO), DON GUANELLA SRL, y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** por no cumplir con la presentación de forma correcta de los documentos sustanciales de conformidad al Decreto N° 2992/19, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1).* ***El formulario de oferta esté debidamente completado***

y preparado, *2.* ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.*** *... ".*

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por LOTE.

1. COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)
2. GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)
3. EMPORIO FERRETERIA SRL
4. PINTUPAR S.R.L.

Cabe mencionar que se ha solicitado por nota la corrección de error aritmética en la suma total de la oferta presentada de los oferentes: COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres) y PINTUPAR S.R.L, con la conformidad de los mismos quedando como sigue:

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs.) presentada	Suma Total en los Lotes, a subsanar	MONTO DE OFERTA (en Gs.) corregido
1	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	7.533.958	1, 4, 5, 7, 9 y 11	7.533.964
2	GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)	489.238		-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5.246.120		-
	PINTUPAR S.R.L.	8.503.000	Obs: Por error involuntario se acento el monto 8.503.000 en el acta de apertura	8.501.000

SEGUNDA ETAPA

Seguidamente se procede a ordenar por lote de menor a mayor las ofertas conforme al siguiente cuadro:

N°	TOTAL Lote: 1	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
1	Pinturas y Colorantes-COMLOG	**Gs. 1.684.620**	**Gs. 2.150.840**	**Gs. 2.395.000**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote: 2	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
2	Pinturas y Colorantes-DIGETREN	**Gs. 244.023**	**Gs. 244.315**	**Gs. 315.510**	**Gs. 433.000**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N °	TOTAL Lote: 3	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
3	Pinturas y Colorantes-DISERGEMIL	**Gs. 829.310**	**Gs. 849.903**	**Gs. 1.288.000**	**No cotiza**

N °	TOTAL Lote: 4	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
4	Pinturas y Colorantes-DISERAGRO	**Gs. 267.912**	**Gs. 409.582**	**Gs. 463.000**	**No cotiza**

N °	TOTAL Lote: 5	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
5	Pinturas y Colorantes-DISERAGRO	**Gs. 202.995**	**Gs. 357.000**	**No cotiza**	**No cotiza**

N °	TOTAL Lote: 6	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
6	Pinturas y Colorantes-DISERBAMIL	**Gs. 410.659**	**Gs. 447.000**	**Gs. 461.560**	**No cotiza**

N °	TOTAL Lote: 7	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
7	Pinturas y Colorantes-DISERDAM	**Gs. 942.948**	**Gs. 1.090.000**	**Gs. 1.139.690**	**No cotiza**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	TOTAL Lote: 8	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
8	Recargas de Extintores-DISERBAMIL	**Gs. 63.087**	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote: 9	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
9	Recargas de Extintores-COMLOG	**Gs. 799.540**	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote: 10	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.
10	Pinturas y Colorantes-DIGETREN	**Gs. 245.215**	**Gs. 245.509**	**No cotiza**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote:11	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
11	Pinturas y Colorantes-DISERBAMIL	**Gs. 287.208**	**Gs. 349.210**	**Gs. 368.000**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote:12	1era Mejor Oferta	2da Mejor Oferta	3ra Mejor Oferta	4ta Mejor Oferta
		COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	PINTUPAR S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
12	Pinturas y Colorantes- CF N° 5	**Gs. 1.535.268**	**Gs. 1.660.000**	**No cotiza**	**No cotiza**

Como se puede visualizar en los cuadros anteriores la mejor oferta en cada lote es como sigue:

Lote N° 1 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 2 GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)

Lote N° 3 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Lote N° 4 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 5 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 6 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 7 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 8 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 9 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 10 GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)

Lote N° 11 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Lote N° 12 COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)

Cabe resaltar que los documentos formales no presentados serán solicitados a los oferentes aptos de ser analizados y de la siguiente forma, de la mejor oferta hasta la última oferta, si la mejor oferta cumple en la presentación de los documentos solicitados y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, será propuesta para la recomendación de adjudicación y no será preciso verificar ni solicitar más documentos a la siguiente oferta.

Una vez verificada la planilla de precios de los oferentes en los cuales se visualizan productos de producción nacional, se constata que solamente el oferente PINTUPAR S.R.L., presentó el Certificado de Origen Nacional, (los cuales se solicita por nota a los oferentes para la presentación del mismo a los efectos de tener en cuenta para la aplicación del margen de preferencia de producción nacional el cual beneficiará al que presente dicho documento, sumándoles el (40 % +) a la oferta del que no haya presentado para llegar al precio unitario o total,

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO presentado con la oferta:	Enviado y recepcionados en fecha 25/01/2021
1	GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)	sergio.mendoza@gsmgroup.com.py	**30/01/2021**
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	manosparaguayas136@gmail.com	**30/01/2021**
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	**30/01/2021**

Lo solicitado deberá ser presentado en el asiento del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° (hasta 1 (un) día hábil).-

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, se deja constancia de que los oferentes **mencionados en el cuadro anterior**, dieron contestación a la nota en fecha 01 de febrero del corriente año, aclarando que no poseen el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
- La no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio y si ninguno presentan no se aplicará el margen de preferencia.

Esto no es motivo de descalificación de las ofertas presentadas por tanto: **SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL** del 40% establecido en la Ley N° 6575 de fecha 18 de noviembre de 2020 a los oferentes que no hayan presentado teniendo en cuenta que la única empresa que presentó el Certificado de Origen Nacional es el oferente **PINTUPAR S.R.L.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Punto **u)** **Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a la estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, Punto b)…**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **Adquisición de Productos Químicos Varios.**
- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes, del presente proceso de contratación.

El margen de preferencia local **NO SE APLICA**.

Se evaluarán agrupándose la oferta **POR LOTE DE MENOR OFERTA A MAYOR OFERTA**, teniendo en cuenta que la **ADJUDICACIÓN ES POR LOTE**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, (hubo correcciones aritméticas, se aplica el margen de preferencia

- Copias de facturas del contrato N° 141/2018
- Copias de facturas del contrato N° 29/2019
- Copia de contratos, con sus facturaciones y con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, del año 2020.
- O Facturaciones contados con entidades privadas que avalen la experiencia requerida de los años 2017,2018, y 2019.
- Desglose de precios del :
  Lote N° 1 Ítems 2 y 21
  Lote N° 2 Ítems 4
  Lote N° 3 Ítems 6 y 7
  Lote N° 4 Ítems 1 y 6
  Lote N° 5 Ítems 1 y 5
  Lote N° 7 Ítems 6
  Lote N° 12 Ítems 1,2,3,4,6 y 7

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- **Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente PINTUPAR S.R.L. ha dado contestación a la nota en fecha 01 de febrero del corriente remitiendo los documentos solicitados el cual será analizado a continuación.**

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados, dejando constancia de lo siguiente:

OFERENTES:
1- PINTUPAR S.R.L.

Solicitud de Copia de contratos con sus facturaciones y recepciones finales con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de Productos Químicos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la convocante, de los años 2018, 2019 y 2020. - Monto Máximo del contrato de la convocante Gs. 147.512.029 - 40 % del Monto de la convocante Gs. 59.004.812 - Monto Máximo Ofertado: Gs. 117.517.582 (lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12) - 40 % del Monto ofertado Gs. 47.007.033	**Monto en guaranies**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica**
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2018. -Empresa Dirección del Material gs: 100.025.000. -Empresa Sergón S.R.L. gs. 389.600	100.414.600	N/A	N/A	100.414.600
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2019. -Empresa Comando de la Aviación Naval gs: 3.510.000. -Empresa Sergón S.R.L. gs. 175.560	3.685.560	N/A	N/A	3.685.560
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2020. Empresa Banco Central del Paraguay gs: 11.870.000. -Empresa Sergón S.R.L. gs. 268.200	12.138.200	N/A	N/A	12.138.200
Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	116.238.360	-	-	116.238.360
Porcentaje del monto máximo ofertado: (40%) Gs: 47.007.033	Supera lo requerido			Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata de que el **oferente PINTUPAR S.R.L. en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes **117.517.582,** el 40 % del mismo es igual a guaraníes 41.388.356, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de contratos y facturaciones superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de **116.238.360** sobrepasa también el 40% requerido, **como así también cumple la presentación de las copias de facturaciones contados con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020.**

2. **GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ) enviado** al correo: **sergio.mendoza@gsmgroup.com.py**, y recepcionado.

Presentar:

- Certificado de origen de producción nacional, si los hubiere, (para la aplicación del margen de preferencia).
- **Autorización del fabricante de todos los bienes ofertados.**

Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor:
Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan

- Copia de contratos, con sus facturaciones y sus Certificados /Constancias de buen cumplimiento, de los años 2018,2019, y 2020.
- O Facturaciones contados con entidades privadas que avalen la experiencia requerida de los años 2018,2019, y 2020.
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- **Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ) ha dado contestación a la nota en fecha 27 de enero del corriente remitiendo los documentos solicitados el cual será analizado a continuación.**

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados, dejando constancia de lo siguiente:

GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)

Solicitud de Copia de contratos con sus facturaciones y recepciones finales con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida:	Monto en guaraníes	Copia de Contrato	Certificado o constancia de buen cumplimiento	Copia de Facturas,montos Aplica/No Aplica
- Demostrar la experiencia en Adquisición de Productos Quimicos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como minimo del monto total de la convocante, de				

los años 2018, 2019 y 2020. - Monto Máximo del contrato de la convocante Gs. 147.512.029 - 40 % del Monto de la convocante Gs. 59.004.812 - Monto Máximo Ofertado: Gs. 39.234.000 (lote 2, y 10) - 40 % del Monto ofertado Gs. 15.693.600		Aplica	Aplica	
Copias de contratos con entidades privadas correspondiente al año 2018. -Empresa Arquitec-Box Green gs: 74.619.300.	74.619.300	Si presenta	Si presenta	74.619.300
Copias de contratos con entidades privadas correspondiente al año 2019. - Empresa Arquitec-Box Green gs: 25.875.300	25.875.300	Si presenta	Si presenta	25.875.300
Copias de contratos con entidades privadas correspondiente al año 2020. - Comando Logistico gs: 137.977.645.	137.977.645	Si presenta	Si presenta	137.977.645
Total de copias de contratos y facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	238.472.245	-	-	238.472.245
Porcentaje del monto máximo ofertado: (40%) Gs: 47.007.033	Supera lo requerido			Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata de que el **oferente GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ) en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 39.234.000, el 40 % del mismo es igual a guaraníes 15.693.600, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de contratos y facturaciones superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de 238.472.245 sobrepasa también el 40% requerido, **como así también cumple la presentación del certificado de buen cumplimiento de los servicios prestados en cuanto a las copias de contratos presentados, y facturaciones de los años 2018, 2019 y 2020, de esta forma se pudo comprobar la experiencia optima requerida.**

3. **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES) enviado** al correo: **manosparaguayas136@gmail.com** y recepcionado.

Presentar:

- Certificado de origen de producción nacional, si los hubiere, (para la aplicación del margen de preferencia).
- **Autorización del fabricante de los bienes ofertados (**de los que no fueron presentados, marca 2RR)

Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor:
Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.

- Copia de contratos, con sus facturaciones y sus Certificados /Constancias de buen cumplimiento, de los años 2018,2019, y 2020.
- O Facturaciones contados con entidades privadas que avalen la experiencia requerida de los años 2018,2019, y 2020.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- **Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES) ha dado contestación a la nota en fecha 01 de febrero del corriente remitiendo los documentos solicitados el cual será analizado a continuación.**

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados, dejando constancia de lo siguiente:

COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)

Solicitud de Copia de contratos con sus facturaciones y recepciones finales con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de Productos Químicos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la convocante, de los años 2018, 2019 y 2020. Monto Máximo del contrato de la convocante Gs. 147.512.029 40 % del Monto de la convocante Gs. 59.004.812 Monto Máximo Ofertado: Gs. 147.512.029 (lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11 y 12) - 40 % del Monto ofertado Gs. 59.004.812	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica**
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2018. -Empresa Grupo Leon center S.A. gs: 20.016.000.	20.016.000	N/A	N/A	20.016.000
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2019. -Empresa Rubén Sarabia gs: 23.544.000.	23.544.000	N/A	N/A	23.544.000
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2020. Empresa Comercial Ara gs: 15.033.000.	15.533.000	N/A	N/A	15.533.000
Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	59.093.000	-	-	59.093.000
Porcentaje del monto máximo ofertado: (40%) Gs: 59.004.812	Supera lo requerido			Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata de que el **oferente COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES) cumple en su totalidad con éste requisito en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 147.512.029, el 40 % del mismo es igual a guaraníes 59.004.812, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de contratos y facturaciones superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de **59.093.000** sobrepasa también el 40% requerido, **como así también cumple la presentación de las copias de**

facturaciones de los años 2018, 2019 y 2020, de esta forma se pudo comprobar la experiencia óptima requerida.

4. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. enviado** al correo: **emporio.ferre@gmail.com** y recepcionado.

Presentar:

- Certificado de origen de producción nacional, si los hubiere, (para la aplicación del margen de preferencia).
- **Autorización del fabricante de los bienes ofertados** (de los que no fueron presentados, eurong, brilla lux, resplandor,)

Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor:
Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado.
Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.

Desglose de precios del :
Lote N° 3 Ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- **Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. ha dado contestación a la nota en fecha 27 de enero del corriente remitiendo los documentos solicitados el cual será analizado a continuación.**

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados, dejando constancia de lo siguiente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Solicitud de Copia de contratos con sus facturaciones y recepciones finales con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de Productos Químicos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la convocante, de los años 2018, 2019 y 2020. - Monto Máximo del contrato de la convocante Gs. 147.512.029 - 40 % del Monto de la convocante Gs. 59.004.812 - Monto Máximo Ofertado: Gs. 78.881.765 (lote 1, 2, 3, 6, 7, y 11) - 40 % del Monto ofertado Gs. 31.552.706	Monto en guaraníes	Copia de Contrato Aplica/No Aplica	Certificado o constancia de buen cumplimiento Aplica/No Aplica	Copia de Facturas Aplica/No Aplica

Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2018. -Empresa Sindicatura General de Quiebra gs: 37.410.800.	37.410.800	N/A	N/A	37.410.800
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2019. -Empresa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social gs: 5.506.590.	5.506.590	N/A	N/A	5.506.590
Copias de Facturaciones contados con entidades privadas correspondiente al año 2020. Empresa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social gs: 5.000.000.	5.000.000	N/A	N/A	5.000.000
Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	47.917.390	-	-	47.917.390
Porcentaje del monto máximo ofertado: (40%) Gs: 31.552.706	Supera lo requerido			Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata de que el **oferente EMPORIO S.R.L. cumple en su totalidad con este requisito en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 78.881.765, el 40 % del mismo es igual a guaraníes 31.552.706, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de contratos y facturaciones superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de **47.917.390** sobrepasa también el 40% requerido, **como así también cumple la presentación de las copias de facturaciones de los años 2018, 2019 y 2020, de esta forma se pudo comprobar la experiencia óptima requerida.**

MARGEN DE PREFERENCIA A BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

En la Planilla de Bienes/Servicios que compone la oferta de los oferentes como mejor oferta en cada lote:

1. **PUNTUPAR S.R.L.**
2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
3. **GSM SERVICIOS (DE VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ)**
4. **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CÁCERES)**

Son APTOS de ser analizado en la siguiente etapa a ser verificada en cuanto a la aplicación del margen de preferencia a bienes de producción nacional y especificaciones técnicas:

Cabe mencionar que solamente el oferente **PINTUPAR S.R.L**. presenta dicho documento, **por tanto se aplicara sumándole el 40 % a las ofertas que no posee el certificado, la aplicación es por cada ítem.**

CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos si las hubiera y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del

precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como muestras, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

En este caso si la oferta no cumple con los requisitos exigidos el Lote será desestimada y se solicitará a la siguiente oferta.

LOTE N° 1:

N°	TOTAL Lote: 1	1era Mejor Oferta COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES)	2da Mejor Oferta EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3ra Mejor Oferta PINTUPAR S.R.L.	4ta Mejor Oferta GSM SERVICIOS (DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ)
1	Pinturas y Colorantes - COMLOG	**Gs. 1.684.620** **Muestras: No presenta** **Queda fuera de competencia**	**Gs. 2.150.840** **Muestras: Presenta** **Certificado de Origen Nacional : No presenta**	**Gs. 2.395.000** **Muestras: Presenta** **Certificado de Origen Nacional : Presenta**	**No cotiza**

N°	TOTAL Lote: 1	1era Mejor Oferta EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2da Mejor Oferta PINTUPAR S.R.L.
1	Pinturas y Colorantes-COMLOG	**Gs. 2.150.840** **Muestras: Presenta** **Certificado de Origen Nacional : No presenta** Aplicación margen de preferencia se le suma 40 % + a los ítems que no presenta el Certificado de Origen Nacional : Precio unitario inicial / más el 40 % : / PU Final Ítems N° 9: 84.930 / 33.972 / 118.902 Ítems N° 10: 84.930 / 33.972 / 118.902 Ítems N° 11: 84.930 / 33.972 / 118.902	**Gs. 2.395.000** **Muestras: Presenta** **Certificado de Origen Nacional : Presenta** Mantiene su precio inicial

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Precio unitario inicial	más el 40 % :	PU Final
Ítems N° 9: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 10: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 11: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 12: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 13: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 14: 84.930	33.972	118.902
Ítems N° 15: 84.930	33.080	115.780
Ítems N° 16: 84.930	33.080	115.780
Ítems N° 17: 84.930	33.080	115.780
Ítems N° 18: 84.930	33.080	115.780
Total 40%	336.152	

Precio total Inicial del lote : 2.150.840
+ Precio total 40 % de los ítems aplicado: 336.152
Gs: 2.486.992

LOTE NRO: 1

Pinturas y colorantes- COMLOG, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.205.073 Máximo: 34.410.147 , Abastecimiento simultáneo: No			PINTUPAR SRL				EMPORIO FERRETERIA SRL			
ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior	1	PintuparSupercril	paraguay	122.000	122.000	blascor	brasil	145.090	145.090
2	Pintura latex acrilico interior-exterior	1	PintuparSupercril	paraguay	120.000	120.000	blascor	brasil	162.550	162.550
3	Pintura al agua exterior	1	PintuparSupercril	paraguay	170.000	170.000	blascor	brasil	167.310	167.310
4	Colorante para pintura	1	colormix	paraguay	7.000	7.000	amanecer	nacional	7.590	7.590
5	Colorante para pintura	1	colormix	paraguay	7.000	7.000	amanecer	nacional	7.590	7.590
6	Enduido para interior	1	PintuparSupercril	paraguay	70.000	70.000	blascor	brasil	83.500	83.500
7	Enduido para exterior	1	PintuparSupercril	paraguay	78.000	78.000	blascor	brasil	85.090	85.090
8	Removedor de oxido	1	bambi	paraguay	98.000	98.000	euron g	nacional	121.830	121.830
9	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
10	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
11	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
12	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
13	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
14	Pintura sintetica	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brasilux	brasil	118.902	118.902
15	Pintura al aceite	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	blascor	brasil	115.780	115.780
16	Pintura al aceite	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	blascor	brasil	115.780	115.780
17	Pintura al aceite	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	blascor	brasil	115.780	115.780
18	Pintura al aceite	1	titanlux	paraguay	98.000	98.000	brillalux	nacional	115.780	115.780
19	Pintura acrilica	1	titan	paraguay	320.000	320.000	blascor	brasil	349.220	349.220
20	Barniz	1	mariner	paraguay	70.000	70.000	bambi	nacional	73.980	73.980
21	Pintura antioxido	1	cromatal	paraguay	330.000	330.000	brasilux	brasil	86.040	86.040
22	Tinner	1	PintuparSupercril	paraguay	12.000	12.000	blascor	brasil	10.740	10.740
23	Aguarras	1	PintuparSupercril		11.000	11.000	blascor	brasil	9.930	9.930
					Precio Total	2.395.000				2.486.992

Como se puede visualizar en el cuadro la mejor oferta es del oferente PINTUPAR S.R.L., el cual será evaluado en primer lugar:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 1

Pinturas y colorantes- COMLOG, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 17.205.073 Máximo: 34.410.147 , Abastecimiento sin utáneo: No — PINTUPAR SRL

Item	Descripción del Bien		Precio Referencial	-15 % por encima	_25 % por debajo	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior	**Pintura al agua para interior latex acrilico de secado rapido color blanco en baldes de 18 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	152.333	175.183	114.250	BALDE	1	PintuparSupercril	paraguay	122.000	-20%	122.000
2	Pintura latex acrilico interior-exterior	**Pintura al agua para exterior latex acrilico de secado rapido color blanco en baldes de 18 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** concición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	170.667	196.267	128.000	BALDE	1	PintuparSupercril	paraguay	120.000	-30%	120.000
3	Pintura al agua exterior	**Pintura al agua para exterior latex acrilico de secado rapido color verde otan con antihongos en baldes de 18 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	175.667	202.017	131.750	BALDE	1	PintuparSupercril	paraguay	170.000	-3%	170.000
4	Colorante para pintura	Unidades de Pomo Colorante para pintura color Ocre.	7.967	9.162	5.975	POMO	1	colormix	paraguay	7.000	-12%	7.000
5	Colorante para pintura	Unidades de Pomo Colorante para pintura color marrón.	7.967	9.162	5.975	POMO	1	colormix	paraguay	7.000	-12%	7.000
6	Enduido para interior	Enduido para pared interior en baldes de 18 Litros: Con facilidad de cubrimiento, sin porocidad.	87.667	100.817	65.750	BALDE	1	PintuparSupercril	paraguay	70.000	-20%	70.000
7	Enduido para exterior	Enduido para pared exteriores en baldes de 18 Litros: Con facilidad de cubrimiento, sin porocidad.	89.333	102.733	67.000	BALDE	1	PintuparSupercril	paraguay	78.000	-13%	78.000
8	Removedor de oxido	Baldes Removedor de oxido en envases de 3 litros.	127.917	147.105	95.938	BALDE	1	bambi	paraguay	98.000	-23%	98.000
9	Pintura sintetica	**Pintura sintetica interior - exterior color amarillo en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000
10	Pintura sintetica	**Pintura sintetica inteior - exterior color rojo en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000
11	Pintura sintetica	**Pintura sintetica interior - exterior color negro en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al desizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000
12	Pintura sintetica	**Pintura sintetica interior - exterior color verde otan en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la pelicula de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	Pintura sintetica	**Pintura sintetica intyerior exterior color ocre en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000
14	Pintura sintetica	**Pintura sintetica interior exterior color blanco en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	89.167	102.542	66.875	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	10%	98.000
15	Pintura al aceite	**Pintura al aceite color negro en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	86.833	99.858	65.125	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	13%	98.000
16	Pintura al aceite	**Pintura al aceite color amarillo en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	86.833	99.858	65.125	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	13%	98.000
17		**Pintura al aceite color rojo en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	86.833	99.858	65.125	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	13%	98.000
18	Pintura al aceite	**Pintura al aceite color verde otan en baldes de 3,6 Litros:** Deberán presentar las siguientes cualidades (**Pintabilidad:** condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo, **Nivelación:** las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada, **Velado:** la película de pintura debe quedar libre de pegajocidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible, **Estabilidad:** se verificar en el envase, en caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y facil de disparar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehiculo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosió, goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, asi como la referencia del fabricante.	86.833	99.858	65.125	BALDE	1	titanlux	paraguay	98.000	13%	98.000
19	Pintura acrilica	**Pintura acrilica a base de agua para piso en baldes de 18 litros:** Pintura 100% acrilica a base de agua para piso, de facil aplicación en superficies externas e internas, con edurecimiento para su uso en 72 horas, formando una pelicula de elevada resistencia a la abrasión (evita el desgaste prematuro como consecuencia de la constante pisada de personas), color gris.	366.667	421.667	275.000	BALDE	1	titan	paraguay	320.000	-13%	320.000
20	Barniz	Barniz para madera color natural en baldes de 3,6 litros	77.667	89.317	58.250	BALDE	1	mariner	paraguay	70.000	-10%	70.000
21	Pintura antioxido	Pintura antioxido color gris al agua para exteriores en baldes de 18 litros.	90.333	103.883	67.750	BALDE	1	crometal	paraguay	330.000	265%	330.000
22	Tinner	Tinner en botellas de 1 Lts.	11.267	12.957	8.450	BOTELLA	1	PintuparSupercril	paraguay	12.000	7%	12.000
23	Aguarras	Agua Ras mineral en botellas de 1 Lts.	10.417	11.980	7.813	BOTELLA	1	PintuparSupercril		11.000	6%	11.000
										Precio Total		2.395.000

Evaluación del precio ofertado:

- Muestras del bien: **PRESENTA- CUMPLE**
- Especificación Técnica verificado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Registro de marca: **PRESENTA**
- Certificado de origen nacional: **PRESENTA**
- Autorización del Fabricante verificado**: PRESENTA –CUMPLE**
- Composición de Precios Unitarios/Análisis: **APLICA** el precio ofertado en el ítem 2 supera el parámetro del 25 % por debajo del precio referencial, y el Ítem N° 21 supera el parámetro del 15 % por encima del precio referencial establecido en el PBC., el cual fue solicitado por nota, dando una contestación al mismo.

Análisis de costo del ítem N° 2 (pintura látex acrílico interior y exterior en balde de 18 lts) materia prima (carga 16.100 gs; emulsión 22.500 gs; bactericida 3.500 gs; antiespuma 7.550 gs; aromatizante 3.750 gs; envase 16.818; los gastos administrativos mano de obra y otros alcanza 49.782 gs., totalizando así la materia prima y los gastos administrativos la suma de Gs: 120.000.-